

**Corrección de errores del Reglamento (UE) 2015/1188 de la Comisión, de 28 de abril de 2015, por el que se aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los aparatos de calefacción local**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 193 de 21 de julio de 2015)*

En la página 86, en el anexo II, apartado 3, letra b), inciso ii), primera frase:

*donde dice:* «únicamente en el caso de los aparatos de calefacción local sin evacuación de humos y los aparatos de calefacción local abiertos a una chimenea:»,

*debe decir:* «únicamente en el caso de los aparatos de calefacción local eléctricos portátiles:».

---